

Fecha: MARZO 28 DE 2022			
Yo JOSE YESID HERRAN RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía número 80049560 de BOGOTA , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Tunjuelito, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:			
Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225640076631	INSPECCION 6A	DIAGONAL 49 # 28 50	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección X	VERIFICAR DIRECCION. NO EXISTE LA DG 49 CON CRA 28.		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	25/03/2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JOSE YESID HERRAN RAMIREZ
Firma	<i>Jose Yesid Herran Ramirez</i>
No. de identificación	80049560

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 15 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.